



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Por parte de D. Miguel Ángel Bolaños Pérez se ha solicitado licencia ambiental para quince cabezas de ganado equino en la parcela 2.818 del polígono número 544 de la Entidad Local de Villanueva de Mena, expediente número 464/13.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en días y horas hábiles, en las Oficinas Municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, número 1 de esta localidad.

Villasana de Mena, a 17 de junio de 2013.

El Alcalde,
Armando Robredo Cerro